



IEM-PESV-02/2023

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO POR ESTRADOS

**C. Xochithl Kareli del Río Carranza
PRESENTE**

Se le **emplaza** mediante la presente Cédula que se fija en **los estrados** de este Instituto Electoral de Michoacán, los acuerdos de 25 veinticinco y 31 treinta y uno de enero, ambos de este año, dictados dentro del Procedimiento Especial Sancionador citado al rubro, mediante el cual se admitió a trámite el presente asunto, **para que comparezca a la Audiencia de pruebas y alegatos de forma personal o por escrito** que tendrá lugar en las oficinas que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, cita en calle Bruselas 118 ciento dieciocho, en Villa Universidad, a celebrarse el 13 trece de febrero de este año, a las 9:30 horas, y en el segundo dictado el día de hoy donde se ordena notificar por estrados tal determinación, en términos artículos 13, fracción VI, y 17, inciso e, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

Por otro lado, infórmese que las constancias relativas al procedimiento de mérito están a su disposición en medio magnético en la Oficialía de Partes de este Instituto.

Se fija, siendo las 8:46 horas del día 02 de febrero de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, 240, Quater, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 16, inciso a, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias. **DOY FE.** -----

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL
MICHOACÁN

Elaboró	Jacqueline Prado Vera
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

